ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2986
AUTORIZA PAGO QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de noviembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2957 de fecha 17.11.2017 que aprueba Contrato por "Construcción de dos atraviesos subterráneos de aguas servidas bajo la vía férrea en los Kms. 87,355 (Poste 87/16) y 88,445 (Poste 88/31) de la línea Central Sur – Lado Norte y Sur Recinto Estación Los Lirios. Sol N° 1162", Empresa de Los Ferrocarriles del Estado y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, de fecha 16.10.2017.

El Comprobante N° 18558 de fecha 21.11.2017, de Tesorería Comunal de Requínoa, correspondiente a ingreso de cheque en fondos externos Serie N° 9369357 emitido por el Gobierno Regional VI Región, del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", (destinado a Pago atraviesos EFE), por un monto total de $ 25.839.000.

La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, el cual establece que el municipio deberá pagar a EFE por los dos atraviesos, la suma única y total de 948,67 Unidades de Fomento por pago anticipado de los 20 años de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

AUTORIZASE Pago a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), por la suma única y total de **948,67 UF**, equivalente a $ **25.292,216,** (de acuerdo a valor UF del día 16.10.2017), según lo dispuesto en el Artículo Quinto del contrato de fecha 16.10.2017, por **"Construcción de dos atraviesos subterráneos de aguas servidas bajo la vía férrea en los Kms. 87,355 (Poste 87/16) y 88,445 (Poste 88/31) de la línea Central Sur – Lado Norte y Sur Recinto Estación Los Lirios. Sol N° 1162", Empresa de Los Ferrocarriles del Estado y la Ilustre Municipalidad de Requínoa".**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.030.000.000, "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESSE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Gobierno Regional (1)